

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO NOVENO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE BOGOTÁ**

Bogotá D. C., dieciocho (18) de junio de dos mil veintiuno (2021)

Ejecutivo- Rad. 11001 4189 009 2018 00685 00

Para efectos de resolver sobre la solicitud de terminación que antecede, se requiere al extremo actor para que aporte copia de la escritura pública - junto con su constancia de vigencia actualizada- a través de la cual se instrumentó el poder general otorgado a Katerin Robles Bello. Téngase en cuenta que ese es el medio idóneo para acreditar la existencia de dicho mandato.

De otro lado, se requiere a la demandada para que coadyuve la solicitud de terminación presentada por el extremo actor. Téngase en cuenta que mediante proveídos del 23 de noviembre y 15 de diciembre de 2020 se les indicó a las partes que dicha petición debía estar suscrita a su vez por la ejecutada.

Por último, por secretaría, dese respuesta a los correos electrónicos remitidos por la demandada, en cuanto al estado del presente proceso, así como lo requerido en este auto. Igualmente recuérdesele lo indicado en el inciso final del auto del 17 de marzo de 2021.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

ZARETH CAROLINA PRIETO MORENO

Juez

Estado electrónico del 21 de junio de 2021

Firmado Por:

**ZARETH CAROLINA PRIETO MORENO
JUEZ
JUEZ - JUZGADOS 009 PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES
DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ, D.C.-SANTAFE DE BOGOTÁ D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7fc119959fb49b4343b9ea9f5d053732405ceaf086c630e068bae5791d1634c5**
Documento generado en 18/06/2021 12:22:48 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>